



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2022/MDSMP

San Martín de Porres, 02 de diciembre del 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MDSMP, del 26 de noviembre del 2021, se designó en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al Abog. Ernesto Alejandro Granda Averhoff; quien mediante Carta S/N de fecha 01 de diciembre del 2022 pone su cargo a disposición, y estando a la necesidad del servicio, corresponde dar por concluida su designación, y darle las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA a partir del día 01 de enero del 2023; la designación de cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al **Abog. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 265-2021/MDSMP, del 26 de noviembre del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al titular de la presente resolución su valioso aporte y servicio prestado en aras del desarrollo de las actividades administrativas y objetivos institucionales; denotando compromiso y excelencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES
Abog. JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE